

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2023 N°s. 1.044 y 1.045 (Colegio Escribanos L.R.)
LICITACIONES
N°s. 05, 06 y 07/2023 (M.E.)



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 03 de Noviembre de 2023	Edición de 16 páginas - N° 12.105		



RESOLUCIONES

Comisión Directiva del Colegio de Escribanos

RESOLUCIÓN N° 1.045/23

La Rioja, 15 de octubre de 2023

Visto: que el mandato del Tribunal de Disciplina de este Colegio de Escribanos se encuentra con un mandato próximo a vencer y el llamado a Asamblea General Ordinaria efectuado.

Y Considerando:

Que corresponde llamar a elecciones del citado Tribunal por un mandato de dos años para el periodo de tiempo comprendido entre los años 2024/2026.

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA RESUELVE:

1) Llamar para el día 25/11/2023, oportunidad en que se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, a elección de Autoridades del Tribunal de Disciplina de este Colegio de Escribanos, agregando asimismo este llamado como punto del orden del día establecido en la Resolución anterior N° 1044 a la cual modifica de manera complementaria.

2) Establecer en consecuencia para esta convocatoria y la obrante en Resolución 1044, en el mismo lugar, día y hora en ella expresada, el siguiente orden el día definitivo:

Primero: Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

Segundo: Lectura y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de diciembre de 2023.

Tercero: Elección de Autoridades para integrar la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de La Rioja para el período 2024/2026.

Cuarto: Elección de Autoridades para integrar la Comisión del Tribunal de Disciplina del Colegio de Escribanos de La Rioja para el período 2024/2026.

Quinto: Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3) Circularizar entre los escribanos matriculados, protocolizar y archivar.

Esc. Hernán M. Ghinatti
Presidente

N° 29258 - \$ 9.282,00 - 03 y 10/11/2023

* * *

Comisión Directiva del Colegio de Escribanos

RESOLUCIÓN N° 1.044/23

La Rioja, 15 de octubre de 2023

Visto: la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria y la designación de las Autoridades para conformar la Comisión Directiva en el período 2024/2026 del Colegio de

Escribanos de La Rioja, y otros asuntos a tratar, conforme el Orden del día.

Y Considerando:

Que se hace menester establecer el cronograma de la misma y la designación de los miembros que integrará la Junta Electoral que tendrá a su cargo el control del Acto Eleccionario

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA RESUELVE:

- Convocar a elecciones de las Autoridades que integrarán la Comisión Directiva período 2024/2026 del Colegio de Escribanos de La Rioja para el día 25/11/2023, oportunidad que se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria año 2023.

- Conformar la Junta Electoral para el control del acto eleccionario, la que estará integrada por tres miembros titulares: Esc. Franco, Corzo, Esc. Romina Bustamante, Esc. Fernanda Luna, siendo designados suplentes las Escribanas: Esc. Vanina Escudero, Esc. Andrea Zárate, Esc. Natalia Torres.

- Determinar el Cronograma de la siguiente manera:

- 09/11/2023 Exhibición de los Padrones.
- 12/11/2023 Conformación de la Junta Electoral.
- 13/11/2023 Presentación de las listas.
- 22/11/2023 Impugnación y oficialización de las

Listas.

Artículo N° 30 Estatuto: Los socios activos y vitalicios con domicilio fuera de la ciudad Capital que no puedan estar presentes, deberán emitir su voto conforme lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley Notarial N° 6.071/95, o la norma que la reemplace.

Artículo N° 52 Ley N° 6.071: El voto es obligatorio, el que sin causa justificada no emitiera su voto sufrirá por primera vez, una multa equivalente al doble de la cuota societaria que rija al momento de cometerse la infracción, y el cuádruple de dicho importe en las sucesivas, que serán aplicadas por el Consejo Directivo. Los Escribanos que no tengan domicilio en la Capital, podrán enviar su voto por correo por medio de carta certificada con aviso de retomo.

- Circularizar entre los escribanos matriculados, protocolizar y archivar.

**Esc. Hernan M.
Ghinatti**
Presidente

**Esc. Maura Leonor
Guzmán**
Vicepresidente

**Esc. Karina
Patricia Romero**
Secretaria

**Esc. María
Julieta Ortega**
1er. Vocal suplente

**Esc. Vanesa
Alejandra Francisco**
2do. Vocal Titular

**Esc. Florencia
Agustina Zalazar**
2do. Vocal
Suplente

N° 29260 - \$ 12.558,00 - 03 y 10/11/2023



LICITACIONES

Ministerio de Educación Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 05/23

Objeto: Mejoras y refacciones en instalaciones edilicias Colegio Secundario Provincial de Olpas - Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo.

Fecha de Apertura: día 16 de noviembre de 2023, a las 09:30 horas.

Lugar Apertura: Oficinas SAF 420 Pacto Federal calle Pelagio B. Luna N° 842 - La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 9.985.536,64 (Pesos Nueve Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis con Sesenta y Cuatro Centavos).

Garantía de la Propuesta: 5% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con Cero Centavos)

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días.

Informes y adquisición de Pliegos: Oficina SAF 420 Pacto Federal calle Pelagio B. Luna N° 842 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Cristian Díaz
Coord. Finan. Interjurid.

Ing. Ariel Martínez
Ministro de Educación

N° 29243 - \$ 10.280,00 - 03/11/2023

* * *

Ministerio de Educación Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 06/23

Objeto: Mejoras y refacciones en instalaciones edilicias Escuela N° 234 - Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo.

Fecha de Apertura: día 16 de noviembre de 2023, a las 09:30 horas.

Lugar Apertura: Oficinas SAF 420 Pacto Federal calle Pelagio B. Luna N° 842 - La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 9.398.673,88 (Pesos Nueve Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Tres con Ochenta y Ocho Centavos).

Garantía de la Propuesta: 5% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con Cero Centavos).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días.

Informes y adquisición de Pliegos: Oficina SAF 420 Pacto Federal calle Pelagio B. Luna N° 842 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Cristian Díaz
Coord. Finan. Interjurid.

Ing. Ariel Martínez
Ministro de Educación

N° 29244 - \$ 10.280,00 - 03/11/2023

* * *

Ministerio de Educación Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 07/23

Objeto: Mejoras y refacciones en instalaciones edilicias Escuela N° 191 - La Rioja Capital.

Fecha de Apertura: día 16 de noviembre de 2023, a las 09:30 horas.

Lugar Apertura: Oficinas SAF 420 Pacto Federal calle Pelagio B. Luna N° 842 - La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 9.892.796,00 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Seis con Cero Centavos).

Garantía de la Propuesta: 5% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con Cero Centavos)

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días.

Informes y adquisición de Pliegos: Oficina SAF 420 Pacto Federal calle Pelagio B. Luna N° 842 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Cristian Díaz
Coord. Finan. Interjurid.

Ing. Ariel Martínez
Ministro de Educación

N° 29245 - \$ 10.280,00 - 03/11/2023

VARIOS

ELaRGAS S.A.P.E.M

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la ELaRGAS S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Ordinaria para para tratar el ejercicio económico N° 11 cerrado el 31/12/2022 a realizarse el día 17 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, para la primera convocatoria y a horas 12:00 para la segunda convocatoria, en su sede social en calle Buenos Aires N° 337 ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación del firmante del Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de la Convocatoria fuera de término para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del ejercicio económico N° 11 iniciado el 01/01/2022 y finalizado el 31/12/2022.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 11, finalizado el 31 de diciembre de 2022, y de sus resultados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 11.
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 11.
- 6) Determinación de los honorarios de los Directores.
- 7) Determinación de los honorarios de los Síndicos.
- 8) Designación de los miembros del Directorio (titulares y suplentes).
- 9) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora (titulares y suplentes).
- 10) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 18 días del mes de octubre del año 2023.

Dr. Alfredo Pedrali
Presidente
ELARGAS SAPEM

N° 29179 - \$ 21.840,00 - 20/10 al 03/11/2023



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°G02-00229-9-23, caratulados: “Ministro de Turismo y Cultura, Prof. Aníbal Gustavo Luna s/Transferir al Dominio del Estado Provincial un Inmueble ubicado en la localidad de San Antonio, Dpto. Juan Facundo Quiroga”, se dictó Resolución de Expropiación N° 698 de fecha 11 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble ubicado en la localidad de San Antonio, del departamento Juan Facundo Quiroga, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 - Dcto. N° 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 023836, de fecha 29 de noviembre de 2016, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 17; Circunscripción: IV; Sección: A; Manzana: 9; Parcela: 21; Superficie total: 1 ha 8.545,96 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con la parcela “20” y zona presuntivamente municipal; al Este con zona presuntivamente municipal; al Sur con zona presuntivamente municipal; al Oeste con calle pública. Y lote Nomenclatura Catastral: Departamento: 17; Circunscripción: IV; Sección: A; Manzana: 4; Parcela: 22; Superficie total: 1.184,01 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Nor-Este con calle pública; al Sur con calle pública; al Nor-Oeste con la parcela “21”. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 1/8, bajo el Tomo 135, Folio 53, con fecha 26 de abril de 2023. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 11 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 446 - S/c. - 27/10 al 03/11/2023

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00025-5-23, caratulados: “Agro Aceitunera S.A. s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Barrio Industrial Mza. 22, Dpto. Arauco”, se dictó Resolución de Expropiación N° 702 de fecha 11 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble ubicado en el Barrio Industrial, del departamento Arauco, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026175, de fecha 14 de diciembre de 2022, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 04; Circunscripción III; Sección E; Manzana 22; Parcela 60; Superficie Total: 2.999,84 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 134, Folio 4, con fecha 10 de febrero de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle Laprida (Ex calle N° 2); al Este con parcela “50” Agro Aceitunera Sociedad Anónima Disposición N° 24.116 fecha 28/05/2019; al Sur con parcela “5” propiedad de la Sra. Martínez Esther Mabel; al Oeste con parcela “6” propiedad de los señores Bienvenido Martínez y Elida Selva Luna de Martínez Disposición N° 6.591/1984. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 11 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 447 - S/c. - 27/10 al 03/11/2023

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G-02-00457-7-23, caratulados: “Secretaría de Tierras s/Área Bajo Procesamiento Barrio Cristo de Abraham Sector Sur ciudad Capital”, se dictó Resolución N° 707, de fecha 12 de octubre de 2023, por el cual a través del Artículo 1°.- Ordenar, “Área Bajo Procesamiento” de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (urbana), comprensiva de los inmuebles ubicados en la zona sur de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja (Cristo de Abraham), todos ellos emplazados en departamento Capital de la provincia de La Rioja. Individualizados conforme las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

VERTICE	GAUSS KRUGER	
	X	Y
1	3418216.65	6742537.62
2	3418161.71	6742755.78
3	3418273.80	6742768.47
4	3418271.72	6742781.24
5	3418381.93	6742786.25
6	3418379.34	6742804.30
7	3418496.41	6742815.90
8	3418504.89	6742784.85
9	3418639.21	6742773.74
10	3418711.19	6742641.06
11	3418776.07	6742671.94
12	3418846.93	6742546.94
13	3418708.55	6742484.18
14	3418650.57	6742580.04
15	3418571.52	6742550.28
16	3418512.13	6742536.47
17	3418494.18	6742584.07
18	3418495.50	6742688.83
19	3418405.41	6742691.33
20	3418457.29	6742525.27

Artículo 2°.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), “*Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)*”. *Quienes se consideren con derecho sobre zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida.* Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial, por tres (3) veces consecutivas, y por única vez, ante un diario de mayor circulación local.

Artículo 4°.- De Forma.

Resolución N° 707, de fecha 12 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 448 - S/c. - 27/10 al 03/11/2023



Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra “C” - N° 32 - Año 2020, caratulados: “Carrizo Dante Marcelo s/Cantera que denomina Shalon II” se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 2023, la Resolución S.A. N° 2.821/23, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 14 de septiembre de 2023. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera de la cantera denominada “Shalon II” ubicada en el departamento Capital de la provincia de La Rioja, a la que se accede por Av. Ortiz de Ocampo partiendo de la rotonda de la terminal nueva, tras recorrer una distancia de 4,3 Km por dicha avenida hasta llegar al baden del Río Mal Paso arribando así a la cantera Zárate, allí se debe girar hacia el Este para continuar por un camino interno, recorriendo una distancia aproximada de 1 Km para arribar a la cantera referida, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 118 m3/seg: en el Plano de Planimetría, se grafica la Línea de Ribera de Margen Izquierda a la poligonal calculada y graficada con los vértices: 109, 113, 25, 26, 35, 76, 70 y 101 y la de Margen Derecha con los vértices: 105, 124, M18, 18, 31, 43, 50, 130, 89 y 903, como así también el polígono de la Mensura con los vértices: M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M8, M9, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17 y M18 y, conforme a Plano e informe técnico emanado de la Dirección General de Obras y Proyectos de la Secretaría del Agua, y lo dispuesto por el Artículo 154° del Decreto-Ley N° 4.295/83, Artículo 235° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y Artículo 7° y concordantes de la Ley N° 9.356. Artículo 2°.- Carrizo Dante Marcelo deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 76/77 y de Obras y Proyectos a fs. 72/74, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675 Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a la Dirección General de Catastro, y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 2.821/23. Firmado.: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del Agua.” En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase de manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 2.821/23 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 24 de octubre de 2023. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Edgardo Karam
Secretario de Agua

N° 449 - S/c. - 27/10 al 03/11/2023

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Sala “5”, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad Capital, provincia de La Rioja sobre Avenida Jesús José Oyola esquina Peatonal número 12 del Barrio Alta Rioja, el cual consta de los siguientes datos catastrales: Nomenclatura Catastral: Dpto “01”, Circunscripción “I”, Sección “G”, Manzana “371”, Parcela “H (Parte)”. Mide: al Norte quince metros setenta y cuatro centímetros (15,74 m), al Sur nueve metros siete centímetros (9,07 m), al Oeste diecisiete metros cuarenta centímetros (17,40 m), y al Este línea quebrada compuesta por cinco (5) fracciones, que la primera es de Norte al Este cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5,55 m), del Este al Oeste once metros sesenta y cinco centímetros (11,65 m), tercer línea quebrada de Norte a Sur seis metros veinticuatro centímetros (6,24 m), de Este a Oeste un metro setenta centímetros (1,70 m) y, última línea quebrada de Norte a Sur tres metros setenta y nueve centímetros (3,79 m), haciendo una superficie total de ciento ochenta y dos metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (182,96 m); y linda: al Norte con propiedad del Sr. Nicolás López Alcaraz, al Sur: con Peatonal N° 12, al Oeste: con Avenida José Jesús Oyola y al Este: con propiedad de los Sres. Juan Vargas y Rosa Britos y con el inmueble de mayor extensión de propiedad de la Sra. Beatriz Arias de Ruiz, Padrón número 1-041615, Disposición número 026211 de fecha 02 de febrero de 2023, Matrícula Registral C-24037; a comparecer a estar en derecho, en los autos Expte. N° 10201230000034111 - Letra L - Año 2023, caratulados: “Luna, Raúl Horacio / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria”, dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Art. 409 Incs. 1° y 2° del C.P.C. Secretaría, 02 de octubre de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 29160 - \$ 10.637,00 - 26/10 al 03/11/2023 – Capital

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda de esta Excma. Cámara única de la IV Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte Secretaria “B”, a/c. del Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102230000036042 - Letra “D” - Año 2023, caratulados: “De la Puente Juana Rita / Juicio Sucesorio”. Cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, y/o acreedores del causante Juana Rita De la Puente DNI N° 10.435.413, a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince días a partir de su última publicación y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará, cinco veces. Aimogasta, 17 de octubre de 2023.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 29164 - \$ 3.700,00 - 20/10 al 03/11/2023 – Aimogasta



La Dra. Karma Anabella Gómez, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Sigampa, Amanda Bernarda DNI N° 2.428.604 y Mercado, Moisés Andrés DNI N° 6.717.120 en los autos Expte. N° 20201230000034905 - Letra "S" - Año 2023, caratulado: "Sigampa, Amanda Bernarda: Mercado, Moisés Andrés / Sucesión Ab Intestato" publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Chilecito, La Rioja treinta de junio de dos mil veintitrés. Dra. Karina Anabella Gómez, (Juez de Cámara) - Dra. Margot Chade (Secretaria).
Secretaría, 13 de septiembre de 2023.

Margot Chade
Secretaria

N° 29167 - \$ 5.087,00 - 20/10 al 03/11/2023 - Chilecito

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Dra. María Paola Petrillo, Secretaria "B" de la actuario, Secretaria Dra. María José Quiroga en autos Expte. N° 10102200000020983 - Letra "R" - Año 2020, caratulados: "Ramírez Dante Fabio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Dante Fabio Ramírez D.N.I. N° 20.613.561 ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre parte de un inmueble ubicado en calle pública s/n de la ciudad de La Rioja, que consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01 - C.: I - S.: D - M.: 8 - P.: "80". Superficie Total: 249,63 m2, según plano de mensura efectuado por el Ingeniero José C. Tosolini y aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 024265 con fecha 06 de agosto de 2019, cuyos límites y linderos son: al Oeste: Manuel G. Ramírez, al Sur: Nemecio López, al Norte: calle pública, al Este: calle Italia. Se cita y emplaza a sucesores de la Sra. Ramona Cayetana Fuentes y a todos los que se consideren con derecho a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de octubre de 2022.

María José Quiroga
Secretaria

N° 29206 - \$ 6.475,00 - 21/10 al 07/11/2023 - Capital

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a estar a derecho, a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores del causante, Romero, Oracio Francisco, a comparecer en los autos Expte. N° 40102230000035123 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero, Oracio Francisco s/Juicio Sucesorio", dentro del término de quince días, contados desde la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - del C.P.C.). Publicaciones por cinco veces en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja. Aimogasta - La Rioja, 05 de octubre de 2023.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 29209 - \$ 3.700,00 - 27/10 al 10/11/2023 - Aimogasta

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "A" de la autorizante, ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Cuevas, Mercedes del Valle D.N.I N° 22.103.648 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N. en concordancia con el Art. 342 del C.P.C.), en los autos Expte. N° 20202230000034720 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Cuevas, Mercedes del Valle / Sucesión Ab Intestato". Chilecito, veintiuno de junio de dos mil veintitrés. Fdo.: Dra. Antonia Elisa Toledo (Jueza de Cámara) - Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).

Dra. Patricia Analía Moreno
Secretaria

N° 29218 - \$ 2.775,00 - 27/10 al 03/11/2023 - Chilecito

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaria "A", en los autos Expte. N° "30101170000011060" - Letra "G" - Año "2017", caratulados: "González, Francisco Antonio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría) Reconstrucción", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoría sobre los inmuebles ubicados en el paraje "La Llanura", Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja; plano de mensura confeccionado por el Agr. José C. Tosolini, y aprobado por disposición técnica N° 022817, de fecha 06 de julio 2017. Primer Inmueble: de una superficie es de 202 ha 5490,92 m2; sus linderos del inmueble son: al Noroeste: Alejandra Carbel; al Noreste: Juan Lirio, Este y Sureste: camino a Esquina del Norte; al Suroeste: Ruta N° 38. Número de Nom. Catastral: Dpto.: N° 4-12-04-344-064-408. Segundo Inmueble: de una superficie es de 627 ha 4230,75 m2; sus linderos son: al Noroeste: callejón público; al Norte: Juan Lirio; Noreste: Visitación Agüero; Sureste: Leandra Ávila de Moya; Suroeste: Ruta N° 38. Número de Nom. Catastral: 4-12-04-334-529-572. Tercer Inmueble: de una superficie es de 97 ha 4263 m2. Sus linderos son: al Norte y Noreste: Ruta N° 38; Sureste: camino al Quebrachal; Oeste: Isidoro Ramón Ahumada. Número de Nom. Catastral: 4-12-04-344-583-224. Cuarto Inmueble: de una superficie es de 31 ha 1.446,98 m2. Sus linderos son: al Noroeste: camino al El Quebrachal; al Este: INTA - Las Viscacheras, Sureste: Isidoro Ramón Ahumada. Número de Nom. Catastral: 4-12-04-334-835-449. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de octubre de 2023.

Dra. María de las Mercedes Molina
Jueza de Cámara

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 29221 - \$ 8.787,50 - 27/10 al 10/11/2023 - Chamental



El Juez de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Sala "1", Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Pereyra Cáceres, Claudio Lorenzo, DNI N° 26.335.885 y Oliva, Hugo Javier, DNI N° 24.939.083, han iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 10102210000027927 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Pereyra Cáceres, Claudio Lorenzo y Otro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" con relación a un inmueble cuyas parcelas son: a) Matrícula Catastral Dpto.: 01; 4-01-50-034-187-26, b) 4-01-40-034-351-254, ubicado en paraje El Recreo, Km 8, Ruta Provincial 25 del Dpto. Capital de la provincia de La Rioja. Asimismo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble referido, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 18 de octubre de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 29223 - \$ 4.625,00 - 27/10 al 10/11/2023 - Capital

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIª Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 30101190000020195 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Ayan, Eduardo Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en Avda. Juan Domingo Perón de la ciudad de Chamental, Dpto. Pcia. de La Rioja, Plano de mensura aprobado por Disposición Técnica N° 024111, de fecha 28 de mayo 2019, de superficie de 1.953,79 m2. Los linderos: al Noroeste: Av. Juan Domingo Perón; Noreste: Parcelas N° 22, 24 y 23, de la Mza. N° 30; Sureste y Sur: Parcelas N° 08, 17, 15 y 19 de la Mza. N° 30; Suroeste y Oeste: Parcelas N° 20 y 04 de la Mza. N° 30. Número de Nom Catastral: Dpto.: 12.; Cir. I - Secc.: A - Mza.: 30 - Par.: 05. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley

Secretaría, 18 de octubre de 2023.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 29224 - \$ 5.550,00 - 27/10 al 10/11/2023 - Chamental

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días, posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Díaz, Nicolás Domingo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Expte. N° 30102220000031694 - Letra "D" - Año 2022. Sobre un (1) inmueble que se describe con la

siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.:14; Cir.: 1 - Sec.: A - Mza.: 37 - Parc.: "24", ubicado en Av. 25 de Mayo N° 317, de la ciudad de Milagro, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: posee una superficie de 871,07 metros cuadrados y colinda al Nor-Oeste: con propiedad del Sr. Carlos Andrés Zalazar y con propiedad de Alba Norma Zalazar; al Sur-Oeste: con propiedad del Sr. Sergio Urbano; al Sur-Este: con Avenida 25 de Mayo; y al Norte: con propiedad de Jorge Salomón. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 09 de octubre de 2023.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 29225 - \$ 5.087,50 - 31/10 al 14/11/2023 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A" a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 20201230000034211 - Año 2023 - Letra "C", caratulados: "Córdoba Rodríguez, Agustina Araceli / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el distrito Malligasta - departamento Chilecito, provincia de La Rioja, y se identifican de la siguiente manera: Superficie 461,40 m2, se encuentra identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. VII, Circ. VI, Secc. A., Mza. 02, Parc. 34, a nombre de Córdoba Rodríguez Agustina Araceli; sus límites son: al Norte: lote 35, al Este: lote 33; al Sur: con calle pública; al Oeste: callejón público. Sus medidas son: desde el punto T parte una línea recta en dirección Este y en un ángulo de 78°29'39" que hasta dar con el punto R mide 19,95 m; desde allí en dirección Sur y en un ángulo de 95°45'38", parte una línea recta que hasta dar con el punto S mide 24,90 m, desde ese punto y en un ángulo de 83°42'9" parte una línea recta en dirección Oeste que hasta dar con el punto 13 mide 17,44 m, desde ese punto en dirección Norte y en un ángulo de 102°2'34", parte una línea recta que hasta dar con el punto T de origen mide 25,12 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja mediante Disposición N° 026062 de fecha 17 de noviembre de 2022. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por tres (3) veces el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 27 de setiembre de 2023.

Margot Chade
Secretaria

N° 29229 - \$ 6.105,00 - 31/10 al 07/11/2023



La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B" a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 20202230000034345 - Año 2023 - Letra "G", caratulados: "García, Ana Nicolasa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el distrito Malligasta - departamento Chilecito, provincia de La Rioja, y se identifica de la siguiente manera: Superficie de 531,12 m², se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral: Dpto.VII, Circ. VI, Secc. A, Mza. 02, Parc, 43 a nombre de García, Ana Nicolasa; sus límites son: al Sur: pasaje de acceso, al Este: lote 44 a nombre de Jacinto García y lote 45 a nombre de Mariela del Rosario García; al Norte línea que separa Malligasta de Tilimuqui - campo comunero; y al Oeste: lote 42 a nombre de García, María Eugenia. Sus medidas son: desde el punto 4 parte una línea recta en dirección Este y en un ángulo de 107°29'27" que hasta dar con el punto 5 mide 8,27 m; desde allí en dirección Sur y en un ángulo de 79°0'20", parte una línea recta que hasta dar con el punto 7 mide 36,47 m, desde allí parte una línea recta en dirección Sur y en un ángulo de 169°31'42" que hasta dar con el punto 10 mide 16,11 m, desde ese punto y en un ángulo de 90°22'56" parte una línea recta en dirección Oeste que hasta dar con el punto 11 mide 10,92 m, desde ese punto en dirección Norte y en un ángulo de 93°35'35", parte una línea recta que hasta dar con el punto 4 de origen mide 49,15 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja mediante disposición número 026069 de fecha 22 de noviembre de 2022. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por tres (3) veces el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 22 de setiembre de 2023.

Dra. Gisella Vicentini
Secretaria

N° 29230 - \$ 7.215,00 - 31/10 al 07/11/2023 - Chilecito

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" - Sala 6 - Unipersonal, a cargo de la actuario, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 10202220000032439 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Maza, Pedro Fabián - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Pedro Fabián Maza - DNI N° 25.225.712, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre el siguiente inmueble que se identifica con Matrícula Catastral: Dpto.: 01;4-01-50-024-813-440, con una superficie total de 4.964 ha 7.122,70 m² ubicado en la zona de Este de nuestra ciudad y cuyos linderos son los siguientes: al Norte: 1.- Con propiedad de la Sra. Bosquel, Isabel Julia (Disposición N° 20.725 - Mensura p/Inf. Posesoria 19/9/14 - Nomenclatura: 4-01-50-024-164-838); 2.- Con propiedad de la Sra. Rosa Silvestre Romero (Disposición N° 11.609 - Mensura p/Inf. Posesoria - Nomenclatura: 4-01-50-024-513-468); 3.- Con propiedad del Sr. Clive Rodolfo Arce (hoy Carlos A. Guchea - Disposición N° 4.788 - Mensura p/Inf. Posesoria - Nomenclatura: 4-01-50-024-518-950); 4.- Con propiedad del Sr.

Raúl Herrera; 5.- Estado Provincial; 6.- Municipio. Al Este: 1.- Con propiedad del Sr. Raúl Herrera. Al Sur: 1.- Con sucesión Justo Dionisio Mercado Luna (Hoy Walter Saavedra. Est. Sta. Lucía Nomenclatura: 01-50-024-130-430); 2.- Con propiedad del Sr. Gómez Francisco Santiago (hoy Olivares - Olivares S.A - Disposición N° 10.930 - Mensura p/propietario - Nomenclatura: 4-01-50-031-985-430); 3.- Con propiedad del Sr. Ítalo Mercol (Disposición N° 12.563 - Mensura p/Inf. Posesoria - Nomenclatura: 4-01-50-031-952-932); 4.- Estado Provincial (Campo "Los Tres Pozos" - Duplicado 1-134). Al Oeste: 1.- Ruta Nacional 38; 2.- Con propiedad del Sr. Luis Mateo Bazán; 3.- Escuela Ex O.S.N. Todo conforme Disposición Catastral N° 025701 de fecha 07/06/2022. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 19 de octubre de 2023.

Pablo O. González
Secretario a/c.

N° 29233 - \$ 9.250,00 - 31/10 al 14/11/2023 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo del Sr. Luis Alberto Córdoba, hace saber que en los autos Expte. N° 10402230000035897 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Rimolo, Stefania Edith / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", se ha iniciado Juicio de Supresión de Apellido Paterno de la Sra. Stefania Edith Rimolo. Por lo que se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que se formulen oposiciones dentro de los quince días hábiles (15) contados desde la última publicación (Art. 70 y cc. CCCN). La Rioja, 11 de octubre de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 29239 - \$ 1.480,00 - 31/10 y 03/11/2023 - Capital

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202180000012338 - Año 2018 - Letra "G", caratulados: "Godoy, Juan Nicolás / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Amalia Matilde Pavón D.N.I. N° 11.583.205 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 18 de octubre de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 801275 - S/c. - 03 al 10/11/2023 - Chilecito



El Proc. Jacob Emanuel Saul, a cargo de la IGJ de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 226/23 del 25/10/23, en Expte. N° C023-0081-3-23, caratulado: “Rioja Gomas S.A. - Inscripción de Sucesivos Directorios”, ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial y hace saber que por Actas de Asambleas Grales. Ord. del 10/03/2020 y 15/03/2023, se eligieron nuevos directorios, aceptación y distribución de los cargos, conformados por Fernando Andrés Torre, argentino, casado, DNI N° 7.948.776, nacido el 21/06/1946 CUIL N° 20-07948776-8 y Mabel Vallecillo Martínez, argentina, casada, DNI N° 5.746.025, CUIL N° 27-05746025-9 nacida el 26/11/1946, ambos domiciliados en calle Dorrego 199, ciudad de La Rioja, Presidente y Directora Suplente, respectivamente.
La Rioja, octubre de 2023.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29241 - \$ 2.184,00 - 03/11/2023 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la IGJ de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 225/23 del 25/10/23 en Expte N° C023-0380-2-23, caratulado: “LAR Materiales de Construcción ICESA S.A. - Inscripción de Directorio”, ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial y hace saber que por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 05/07/21, se eligió nuevo directorio, aceptación y distribución de los cargos, conformado por Fernando Andrés Torre, argentino, casado. DNI N° 7.948.776, nacido el 21/06/46, CUIL N° 20-07948776-8 y Mabel Vallecillo Martinez, argentina, casada, DNI N° 5.746.025, CUIL N° 27-05746025-9, nacida el 26/11/46, ambos domiciliados en calle Dorrego 199, ciudad de La Rioja, Presidente y Directora Suplente, respectivamente.
La Rioja, octubre de 2023.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29242 - \$ 2.184,00 - 03/11/2023 - Capital

La Sra. Juez Dra. Ana Carla Menem, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” - Sala 7 - de la Provincia de La Rioja, a cargo del actuario, Dr. Néstor Fabián Carrizo, cita y emplaza mediante edictos de ley publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de los extintos Gaetan Andrés Nicolás, DNI N° 06.719.253 y Herrera Lidia Lucía, DNI 03.903.724, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C., en los autos Expte. N° 10401230000035548 - Letra “G” - Año 2023, caratulados: “Gaetan Andrés Nicolás; Herrera Lidia Lucía / Sucesión Ab Intestato”.

Secretaría, 20 de octubre de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo

Secretario

N° 29247 - \$ 832,50 - 03/11/2023 - Capital

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Da. María Isabel Flores, en los autos N° 9291/2023, caratulados: “Estrada Chusgo, Felipe s/ Carta de Ciudadanía”, DNI N° 94.012.138, de nacionalidad boliviana, edad 49 años, que ingresa al país el día 10/06/2000, hija de Sixto Estrada y de Juana Chusgo; con domicilio en cont. P.B. Luna s/n del B° Unión y Fuerza, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía; por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.

Secretaría, 31 de octubre de 2023.

María Isabel Flores

Prosecretaria Electoral Nacional

N° 29248 - \$ 1.850,00 - 03 y 17/11/2023 - Capital

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Da. María Isabel Flores, en los autos N° 9.352/2023, caratulados: “Anagua García, Adolfin s/ Carta de Ciudadanía”, DNI N° 95.780.054, de nacionalidad boliviana, edad 48 años, que ingresa al país el día 06/07/2017, hija de Arturo Anagua y de Justa García; con domicilio en Pública s/n del B° Circunvalación Sur, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía; por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.

Secretaría, 11 de octubre de 2023.

María Isabel Flores

Prosecretaria Electoral Nacional

N° 29249 - \$1.850,00 - 03 y 17/11/2023 - Capital



La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Rita Silvina Albornoz hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial, a los Sres. Leandro Nuñez, Miguel Angel Cuello y Venancio Valentín Chacoma, que el Sr. Julio César Robles, DNI N° 17.441.478, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva de Automotor en autos Expte. N° 20101190000017861 - Año 2019 - Letra "R", caratulados: "Robles, Julio César - Prescripción Adquisitiva de Automotor", para adquirir el dominio del automotor Marca IKA, Dominio F005530, Modelo 1958, Motor N° 4018366, Chasis N° 35145119 (original) y motor marca Ford N K A 16SS - 27364. Las personas citadas deberán presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 30 de octubre de 2023.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 29250 - \$ 1.017,50 - 03/11/2023 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Simona Ormeño Vda de Paez D.N.I. N° 0.622.710, Carlos José Paez D.N.I. N° 8.018.771 y Julio César Paez D.N.I. N° 13.708.250, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202230000035916 - Año 2023 - Letra "O", caratulados: "Ormeño Vda. de Paez Simona; Paez, Carlos José - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 12 de octubre de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 29251 - \$ 4.162,50 - 03 al 17/11/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B", Sala "9" - Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que por ante este Tribunal se ha iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Roque Ismael Mercado, DNI N° 6.708.698, Expte. N° 10402230000035369 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Mercado, Roque Ismael / Sucesión Ab Intestato", ordenando la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial. La Rioja, 27 de octubre de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 29252 - \$ 832,50 - 03/11/2023 - Capital

* * *

El Procurador. Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de la Rioja, hace saber que por Disposición 198/23 de la Inspección General de Justicia, en Expte. C023-0233-0-23, caratulados: "El Cóndor La Rioja S.R.L. s/Cambio de Directorio" se ha ordenado la publicación del presente por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia haciendo saber que se han promovido las diligencias tendientes a la inscripción de la Cesión de cuotas sociales de la Sra. Cabrera, Mirta Nora D.N.I. 06.268.967, argentina, soltera, con domicilio en San Nicolás de Bari N° 1873, en adelante la cedente; la cedente transfiere lisa y llanamente 9.52 cuotas sociales de su propiedad y que representa una participación del treinta y cuatro por ciento (34,00 %) del capital social favor de los cesionarios, quedando integrado de la siguiente forma: el señor Zalazar, Miguel Ángel, D.N.I. 17.456.775, casado, con domicilio en Pucará N° 900, barrio Cooperativa Esperanza, 11,2 cuotas, representativas del 40,00 % del capital y la Sra. Zalazar. Silvana Carolina, D.N.I. N° 22.880.675, soltera, con domicilio en calle Costa Rica esq. Hunicken, Barrio Vargas 16.8 cuotas representativas del 60% del capital. Publicación por un día en el Boletín Oficial. La Rioja, 17 de octubre de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29253 - \$ 4.368,00 - 03/11/2023 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Sala 2, a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expediente N° 10102230000035773 - Letra "R" - Año 2023, caratulado: "Romera, Domingo Víctor / Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una vez, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Romera, Domingo Víctor, DNI. 11.121.300, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días a partir de la correspondiente publicación. Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del C.P.C. Secretaría, 30 de octubre de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 29254 - \$ 925,00 - 03/11/2023 - Capital



El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 210/23 de fecha 17/10/2023 de la Inspección General de Justicia, en Expte. C023-0333-0-23, caratulado: “PISEL S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales”, se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que mediante contratos de cesión de cuotas sociales la socia Oriana Agustina Gómez Stipanich, argentina, soltera, nacida el 13/07/2002, D.N.I. N° 44.200.313, CUIL N° 27-44200313-6, estudiante, con domicilio en Av. San Francisco Km 6 1/2 de esta ciudad, cede, vende y transfiere 41 cuotas sociales, con derecho a un voto cada una, con un valor nominal individual de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), representativas del 41% (cuarenta y uno por ciento) del capital social al Sr. Benjamín Giménez, argentino, nacido el 28/01/1983, D.N.I. N° 29.939.529, CUIL N° 20-29939529-5, empleado, divorciado, con domicilio en Manzana O, Casa 15, Barrio Jardín Norte también de esta ciudad. Por su parte, el socio Maximiliano Santiago Vera, argentino, soltero, nacido el 04/10/1996, D.N.I. N° 39.885.566, CUIL N° 20-39885566-4, estudiante, con domicilio real en calle 1° de Mayo N° 538 del barrio Mercantil de esta ciudad, vende, cede y transfiere veinticinco (25) cuotas sociales, con derecho a un voto cada una, con un valor nominal individual de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social al Sr. Benjamín Giménez, argentino, divorciado, nacido el 28/01/1983, D.N.I. N° 29.939.529, CUIL N° 20-29939529-5, empleado, con domicilio en Manzana O, casa 15 del barrio Jardín Norte de la misma ciudad. En consecuencia, el capital social queda distribuido de la siguiente forma: la socia Oriana Agustina Gómez Stipanich conserva 34 cuotas sociales, con un valor nominal de \$ 2.000,00 cada una, las que representan el 34% del capital social suscripto e integrado conforme contrato social, mientras que el socio Benjamín Giménez adquiere 66 cuotas sociales, con un valor nominal de \$ 2.000,00 cada una, las que representan el 66% del capital social suscripto e integrado conforme contrato social. Publíquese.

La Rioja, 27 de octubre de 2023.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29255 - \$ 6.552,00 - 03/11/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 208/23 de fecha 17/10/2023 de la Inspección General de Justicia, en Expte. C023-0334-1-23, caratulado: “PISEL S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Objeto Social”, se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día

en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que mediante Reunión de Socios de fecha 10 de agosto de 2023, plasmada en acta de reunión de socios N° 02, se ha decidido la modificación y ampliación del objeto social de la sociedad PISEL S.R.L. (con domicilio social en Av. San Francisco Km. 6 1/2), previsto en el Artículo 3° de su Contrato Constitutivo, el que en consecuencia quedará redactado de la siguiente forma: “Tercera - Objeto: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este instrumento. Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por su cuenta, la de terceros, asociadas a terceros, o a través de la explotación de franquicias, tanto en nuestro país como en el extranjero: A) Comerciales: A.1.- Instalación, ejecución, supervisión y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. A.2.- Venta, al por mayor y al por menor, de materiales eléctricos y de iluminación. A.3.- Ejecución de obras del servicio de alumbrado público, para lo cual podrá contratar con el Estado Nacional, Provincial, Municipal o con particulares, ya sean personas humanas o jurídicas. A.4.- Ejecución de obras de alumbrado navideño, ornamental y desarrollos tecnológicos asociados, ya sea en la vía pública o en el ámbito privado. A.5.- Diseño y ejecución de proyectos que tiendan a la modernización, expansión y reposición de la infraestructura del sistema eléctrico y de alumbrado público. A.6.- Diseño, desarrollo y ejecución de proyectos (tendientes a garantizar el acceso y uso de la población de las tecnologías de la información y de /as comunicaciones, como así también de las aplicaciones y plataformas tecnológicas necesarias y complementarias de aquellas. A.7.- Generación, distribución, comercialización, uso y gestión eficiente de energía; promoción de la generación y autofejeración de energía con fuentes no convencionales de energía renovables (fñcer) tales como la biomasa, hidroeléctricos, eólicos, geotérmicos, solares, promoviendo especialmente el aprovechamiento energético de residuos. A.8.- Diseño, construcción, puesta en funcionamiento, desarrollo, mantenimiento y supervisión de parques de generadores de energías renovables. A.9.- Elaboración de proyectos, construcción, contratación, administración o supervisión de la ejecución y el funcionamiento de obras civiles y de infraestructura de carácter energético, hidrocarburífero, mineralógico u otras de naturaleza similar. A.9- Compra, venta, permuta, locación, consignación de bienes muebles de uso comercial, industrial, agrícola, ganaderos y de energías y combustibles en todas sus formas. A.10.- Adquisición, venta, permuta, locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, incluidas las operaciones previstas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como su explotación en general. B) De Investigación y Desarrollo: B.1.- Ejecución de obras y emprendimientos de naturaleza minera para la extracción de litio, cobre y todo



otro elemento o sustancia mineral que sea susceptible de explotación por particulares con o sin el permiso o autorización del Estado, de conformidad a la legislación vigente en la materia. 8.2.- Realización de estudios, asesoramientos, consultorías, reconocimientos, labores de prospección, exploración y explotación de recursos minerales energéticos sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo la industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, el transporte, el almacenaje, la distribución, así como la comercialización de la energía y recursos generados por tales medios, obras y tareas asociadas, conexas y relacionadas a esas clase de emprendimientos, B.3.- Ejecución, por sí, asociado o en coordinación con terceros, de programas de exploración, evaluación, explotación, captación, almacenamiento, procesamiento, distribución, comercialización e industrialización de los recursos antes descriptos. C) Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su compra, venta, colonización, urbanización y/o permuta de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales para su posterior explotación o venta, con o sin mejoras, la afectación al régimen de prehorizontalidad y de propiedad horizontal y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas, así como también mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros todo ello con fines lucrativos. D) Consultoría: podrá efectuar proyectos, asesoramiento y controles de emprendimientos y actividades relacionadas con los objetos societarios señalados, ya sea a nombre de terceros o por contratación. E) Mandatos e Intermediación: la sociedad podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduana, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por dicha inversión, en el país o en el extranjero. F) Importación y Exportación: de los objetos que se puedan comercializar, ya sea para fines propios o por encargo de terceros. G) Otras: podrá desempeñarse como proveedor y/o suscribir todo tipo de convenios con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, con entidades autónomas y/o autárquicas, con asociaciones profesionales, con obras sociales, mutuales, clínicas, asociaciones civiles, fundaciones o personas jurídicas o humanas, de origen nacional o extranjero; pudiendo, además para el mejor cumplimiento de su objeto, realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, siempre que estén relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin otras limitaciones que las establecidas por la ley. Publíquese.

La Rioja, 27 de octubre de 2023.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29256 - \$ 16.653,00 - 03/11/2023 - Capital

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, a cargo de la autorizante Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de

circulación local, que en los autos Expte. N° 1010123000035167 - Letra "N" - Año 2023, caratulado: "Neira, Mario Raúl - Sucesión Ab Intestato", cita herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Mario Raúl Neira, D.N.I. N° 10.640.687 a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Secretaria, La Rioja 24 de octubre de 2023.

Dra. María Lorena Celis Ratti

Secretaria Transitoria

N° 29259 - \$ 647,50 - 03/11/2023 - Capital

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Da. María Isabel Flores, en los autos N° 9335/2023, caratulados: "Bazán Contreras, Carin Yulisa s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 95.107.128, de nacionalidad peruana, edad 49 años, que ingresa al país el día 06/08/1994, hija de Felisardo Bazán y de Juana Contreras; con domicilio en Avda. Principal Mz. 57 lote 3 del B° Aguadita de Vargas, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación. Secretaría, 31 de octubre de 2023.

María Isabel Flores

Prosecretaria Electoral Nacional

N° 29261 - \$ 2.035,00 - 03 y 17/11/2023 - Capital

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Dávila, Emilio Alonso D.N.I. N° 33.056.763, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2020223000035087 - Letra "D" - Año 2023, caratulados: "Dávila Emilio Alonso - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, 23 de agosto de 2023.

Dra. Gisela Vicentini

Secretaria

N° 29262 - \$ 1.942,50 - 03 al 10/11/2023 - Chilecito



El Sr. Juez de la Sala Unipersonal primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102230000035792 - Letra "T" - Año 2023, caratulado: "Tanquía, Hermelinda Antonia; Toledo, Nicolás Félix Antonio s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Tanquía, Hermelinda Antonia y Toledo Nicolás Félix Antonio, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Julio César Toro
Prosecretario

N° 29263 - \$ 4.162,00 - 03 al 17/11/2023 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal 2, Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Unica de la IV° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María de los Angeles Stubbia Vega, en autos Expte. N° 40101230000035915, caratulados: "Ñúñez, Zenón Leandro s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Núñez, Zenón Leandro, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Dra. María de los Angeles Stubbia
Secretaria

N° 29264 - \$ 740,00 - 03/11/2023 - Aimogasta

* * *

El Proc. Jacob Emmanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 143/23 de fecha 11 de agosto de 2023 en los autos Expte. N° C-023-0251-1-23, caratulados: "Mansilla, Paula Estela s/Inscripción de Comerciante", ha ordenado la publicación de edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia. Conforme el trámite administrativo señalado, iniciado por la Sra. Paula Estela Mansilla, argentina, mayor de edad, nacida el 19 de junio de 1989, DNI N° 34.633.521, CUIL 27-34633521-7, con domicilio en Paso de la Patos de esta ciudad, con patrocinio letrado de la Dra. Ivana Alarcón Rearte, y fija domicilio en Avda. Gdor. Gordillo N° 147 de esta ciudad de La Rioja. Publíquese.
La Rioja, octubre de 2023.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29265 - \$ 2.457,00 - 03/11/2023 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa Sapem y Otro" - Expte. N° 34 - Letra "K" - Año 2023. Denominado: "Kallpa 1". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 07 de agosto de 2023. Señora Directora: Visto el estado de autos esta Dirección informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 8486 ha 2513.24 m2, resultante de la superposición parcial con la Manifestación Sapitos 3B Expte. N° 28-C-2022 a nombre de Corriente Argentina S.A., la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales: Y=2494880.955 X=6859919.342 Y=2508814.510 X=6859919.342 Y=2508814.510 X=6853638.576 Y=2498285.000 X=6853638.576 Y=2498285.000 X=6854431.040 Y=2494863.261 X=6854432.131. Se informa que el presente Cateo se ubica parcialmente dentro de la zona 6 de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6859919.34-2508814.51-13-10-E SO: 6853638.57-2498285.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero - Direccion Gral. de Minería: La Rioja, 12 de octubre de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría denominada: "Kallpa 1" a nombre de la razón social Kallpa SAPEM y Otro, ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 8486 ha 2513.24 m2. Artículo 2°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, y Art. 41° del C.P.M. para que en el plazo de veinte (20) días se presenten quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, y a los superficiarios que constan a fs. 34 de autos, Art. 42° del Código de Procedimiento Minero, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Córrese Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 27. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Paula



Marinero - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 29246 - \$ 7.526,80 - 03 y 14/11/2023

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Minera Pedernales S.A." - Expte. N° 15 - Letra "M" - Año 2021. Denominado: "Nivaldo I". Departamento Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 04 de mayo de 2023. Señora Directora: Visto el informe de Geología Minera, aprobando la Labor Legal en fojas 147, esta Dirección procedió a registrar dicha Labor Legal, quedando la misma ubicada en el departamento Gral. Lamadrid, de nuestra provincia, a 489,55 m aproximadamente al N-O del Punto de Toma de Muestra. Así mismo se informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 43 a 45, quedando graficado en consecuencia un total de once (11) pertenencias de 100 ha, cada una. Además esta Dirección informa que el Perito actuante propuesto en fojas 44, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Así mismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimétrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2442743.160 X=6860822.680 Y=2446065.270 X=6860822.310 Y=2446065.270 X=6860822.710 Y=2447333.670 X=6860822.710 Y=2447333.670 X=6858469.771 Y=2442595.675 X=6858469.770 Y=2442595.680 X=6859824.780 Y=2442743.160 X=6859824,780. Además se toma nota de la Disposición N° 295/23 de Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada "Nivaldo I", obrante en fojas 149 y 150. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de octubre de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1) Apruébese la Petición de Mensura de la Mina denominada: "Nivaldo I", solicitada por Minera Pedernales S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 2°) Desígnese al Ing. Alberto Rocher, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de

autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3°) Por Dirección de Catastro Minero Fíjese fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente, Art. 99 del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 4°) Publíquese edictos mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 5°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°) Téngase por Aprobado el Plan y Monto de Inversión de Capital Fijo de la mina denominada "Nivaldo I" de conformidad a lo establecido por el Art. 217° del Código de Minería. Déjese Establecido que a partir de la fecha de notificación de la presente Disposición comenzará a correr el plazo de cinco (5) años, para que cumpla íntegramente con las inversiones estimadas, pudiendo en cualquier momento introducirles, modificaciones que no reduzcan la inversión global prevista, dando cuenta de ello, previamente a esta Autoridad Minera. Artículo 7°) En cada uno de los dos (2) primeros años del plazo consignado en el punto anterior, el monto de la inversión no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del total estimado. Artículo 8°) El concesionario deberá presentar a esta Autoridad Minera, dentro del plazo de tres (3) meses del vencimiento de cada uno de los cinco (5) periodos anuales consignados en el punto primero, una Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las inversiones estimadas, bajo pena de caducidad de aplicarse por incumplimiento. Artículo 9°) Córrasele Vista, el concesionario del informe de la Dirección de Economía Minera a fs. (187). Artículo 10°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y las Direcciones de Catastro y Economía Minera. Fecho, Resérvese. Disp. D.G.M. N° 446/23. Fdo. Dra. Paula D. Marinero - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

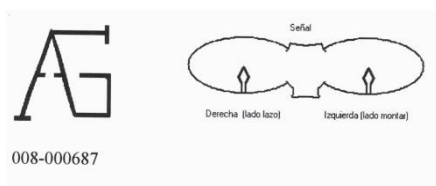
N° 29257 - \$ 20.395,20 - 03, 10 y 17/11/2023



EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00195/23, caratulados: Gatica, Aldo Gabriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gatica, Aldo Gabriel D.N.I. 26.545.357, con domicilio en Adolfo calle 1900 - Dorrego - Guaymallén de la provincia de Mendoza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Rombo con base de abajo; Lado Lazo: Rombo con base de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



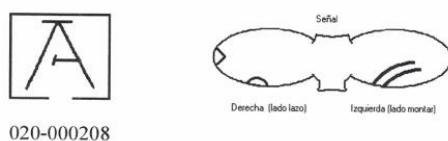
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29234 - \$ 3.607,50 - 31/10 al 07/11/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00036/17, caratulados: Ocampo, Carlos Alejandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ocampo, Carlos Alejandro D.N.I. 28.406.962, con domicilio en Ortiz de Ocampo del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Cnel. Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos zarcillos boleados de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

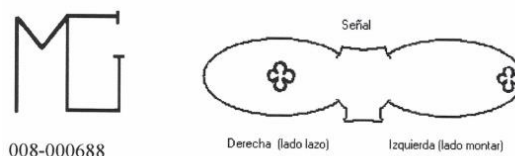


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 29235 - \$ 3.607,50 - 31/10 al 07/11/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00196/23, caratulados Gatica, Gregorio Martín. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gatica, Gregorio Martín D.N.I. 5.541.338, con domicilio en Pelagio B. Luna S/N River - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Trébol de cuatro hojas en el medio; Lado Lazo: Trébol de cuatro hojas en la punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



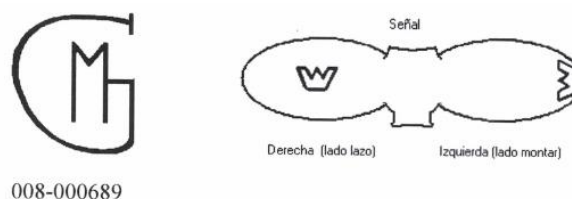
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29236 - \$ 3.607,50 - 31/10 al 07/11/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00197/23, caratulados: Gatica, Cintya María. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gatica, Cintya María D.N.I. 29.306.329, con domicilio en Pelagio B. Luna 341 River - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Letra W en el medio; Lado Lazo: Letra W en la punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29237 - \$ 3.607,50 - 31/10 al 07/11/2023

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfór Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00